

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 003-2020**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 16:00 horas del día 31 de enero de 2020; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 003-2020 de fecha 31 de enero de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, el Colegiado por unanimidad decide pasar al estado de informes.



#### **I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

##### **1.- Vicepresidente de investigación; hace conocer que:**

- a) Ha realizado la visita a los locales de los laboratorios de la UNCA, a fin de verificar su equipamiento.
- b) Se está elaborando el informe sobre la visita a Wiracochapampa, a fin de plantear un proyecto de investigación.

- c) Respecto al proceso de concurso CAS N 001-2020-CAS, en el cual tiene la condición de Presidente del Comité de Evaluación y Selección, informa que se está desarrollando con toda normalidad.

**2.- Vicepresidente Académico;** informa que:

- a) Se está trasladando los equipos necesarios a los laboratorios de la UNCA, para su adecuado equipamiento.
- b) El día martes 28 del presente, se ha acompañado a los profesionales de la UNCA en la recepción del servicio de mantenimiento de los laboratorios de la UNCA, ubicado en el Jr. Garcilazo de la Vega N° 900 de esta localidad, que a simple vista se pudo apreciar que quedó bien.

**3.- Presidente;** hace conocer que:

- a) En coordinación con los Funcionarios competentes de MINEDU, está evaluando la compra del terreno colindante al terreno donado para la construcción del Campus Universitario de la UNCA, en el sector Tantapusha-Huamachuco; a fin que la edificación crezca de manera horizontal, es decir por la parte más plana y que presenta mayor accesibilidad a los servicios básicos de saneamiento; en este sentido, se le encargó al Mg. Napoleon Chamorro Morales, coordine con la familia Cornelio sobre la intención de compra del terreno colindante.
- b) El Mg. Napoleon Chamorro Morales, informó en una reunión de trabajo que se ha comunicado con la Señora Rocio Cornelio, representante de la familia Cornelio, quien vía correo electrónico le ha hecho llegar su propuesta económica para la venta del terreno colindante, ascendente a la suma de diez millones, costo que consideramos excesiva, por lo que, se le ha indicado al Mg. Napoleon Morales Chamorro, solicite a la ofertante reformule su propuesta económica o en su defecto busque otras alternativas para la compra de terreno.

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

- a) Solicita dejar sin efecto la designación del Director General de Administración.

*La Comisión Organizadora, con el voto UNÁNIME de sus Miembros decide pasar a Orden del Día, la solicitud formulada por el Presidente de la Comisión Organizadora.*



### III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. **Informe N° 009-2020-DGA/UNCA;** a través del cual el Director General de Administración, solicita la reconfirmación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2019/CO-UNCA de fecha 06 de junio del año en curso, se designó a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, el Director General de Administración solicita la reconfirmación de la Comisión designada, señalando que algunos Miembros en la actualidad ya no tienen vínculo contractual con la UNCA y otros están desempeñando cargos distintos. Por su parte los Vicepresidentes coinciden en sostener que de acuerdo a la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento, es obligatorio para toda las entidades del sector público su implementación, el mismo que se inicia con la designación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, y si bien, la Universidad Nacional Ciro Alegría, ya había designado a la referida Comisión; no obstante algunos de sus Miembros ya no se encuentran laborando en la UNCA, por lo que, es necesario reconfirmar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que se encargue de impulsar y continuar con el proceso de tránsito al régimen del servicio civil; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 093 2019/CO-UNCA de fecha 06 de junio de 2019.

**SEGUNDO:** DESIGNAR a los Miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro, integrada por:

N°	Cargo en la UNCA	Cargo en la Comisión
1	Secretaria General	Presidente
2	Vicepresidente de Investigación	Miembro
3	Director General de Administración	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.	Miembro



- |   |  |         |
|---|--|---------|
| 5 | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos                        | Miembro |
| 6 | Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto | Miembro |

**TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General remita el acto resolutivo que reconfirma a la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional Ciro a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, para conocimiento y fines pertinentes.

2. **Informe N° 012-2020-DGA/UNCA;** a través del cual el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la Contratación Administrativa de Servicios de un operador de prestación de servicios no exclusivos y designación del Comité de Evaluación y Selección para el desarrollo del referido concurso.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión, manifiesta que de acuerdo al D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, debiendo difundirse la convocatoria a través del portal institucional de la UNCA, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en Talento Perú, puesto a disposición por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, a partir del 07 de octubre de 2019. Los Miembros de la Comisión Organizadora indican que es necesario autorizar el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS, a fin de atender el requerimiento de personal de la Dirección General de Administración, ya que se cuenta con los términos de referencia remitido por el área usuaria y con la disponibilidad presupuestal, emitido por la Jefe de la Unidad de Presupuesto (informe N° 004-2020-UNCA/04.1.2 de fecha 23 de enero de 2020), con el cual se garantiza el pago del personal a ser contratado. Asimismo, consideran pertinente designar al Comité de Evaluación y Selección que se haga responsable del desarrollo del referido proceso de concurso; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, adoptan el siguiente acuerdo.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** AUTORIZAR el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, para el siguiente puesto:

Ítem	Denominación de Puestos	N° de Puestos	Órgano/Oficina / Unidad Solicitante
1	Operador de Prestación de Servicios No Exclusivos	01	Dirección General de Administración





**SEGUNDO:** DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, que estará integrada por los funcionarios y servidores siguientes:

**Titulares**

1. Lic. CONSTANZA RONDO NONTOL Presidente  
(e) Dirección de Bienestar Universitario
2. Mg. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE 1° Miembro  
(e) Dirección General de Administración
3. Ing. MARIO MEZA HIDALGO 2° Miembro  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

**Suplentes**

1. CPC LUIS JOSÉ LUNA VÍCTORIA Presidente  
Jefe de la Unidad de Contabilidad
2. Lic. FERNANDO POLO RODRIGUEZ 2° Miembro  
Jefe de la Unidad de Presupuesto
3. Lic. DEICY CECILIA CRESPIN SERIN 3° Miembro  
Especialista en Enfermería



**TERCERO:** DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, la elaboración de la Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de evaluación y selección, según las normas vigentes.

**3. Oficio N° 051-2020-MPSC/SG de fecha 24 de enero de 2020,** mediante el cual el Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, remitió el Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPSC, en el que se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión - MPSC. Del mismo modo, remitió dos ejemplares del referido convenio, debidamente suscrito por las autoridades competentes de la Municipalidad, para la correspondiente suscripción por parte de la UNCA



**DEBATE:** De la revisión del Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPSC, los Miembros de la Comisión Organizadora verifican que en el referido Acuerdo consta la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, cuyo objetivo es que, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión cede a la Universidad Nacional Ciro Alegría el uso exclusivo del estadio municipal y complejo deportivo multiusos de la ciudad de Huamachuco, a fin de coadyuvar en el desarrollo de las disciplinas deportivas de fútbol, básquetbol, vóleybol y atletismo de los futuros estudiantes de la UNCA, sin afectar las actividades propias de la Municipalidad. Al respecto, la Comisión Organizadora sostienen



**SEGUNDO:** DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, que estará integrada por los funcionarios y servidores siguientes:

**Titulares**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Lic. CONSTANZA RONDO NONTOL<br>(e) Dirección de Bienestar Universitario       | Presidente |
| 2. Mg. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE<br>(e) Dirección General de Administración     | 1° Miembro |
| 3. Ing. MARIO MEZA HIDALGO<br>Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información | 2° Miembro |

**Suplentes**

- |   |            |
|---|------------|
| 1. CPC LUIS JOSÉ LUNA VICTORIA<br>Jefe de la Unidad de Contabilidad | Presidente |
| 2. Lic. FERNANDO POLO RODRIGUEZ<br>Jefe de la Unidad de Presupuesto | 2° Miembro |
| 3. Lic. DEICY CECILIA CRESPIN SERIN<br>Especialista en Enfermería   | 3° Miembro |



**TERCERO:** DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNCA, la elaboración de la Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de evaluación y selección, según las normas vigentes.

**3. Oficio N° 051-2020-MPSC/SG de fecha 24 de enero de 2020**, mediante el cual el Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, remitió el Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPSC, en el que se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' - UNCA y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión - MPSC. Del mismo modo, remitió dos ejemplares del referido convenio, debidamente suscrito por las autoridades competentes de la Municipalidad, para la correspondiente suscripción por parte de la UNCA

**DEBATE:** De la revisión del Acuerdo de Concejo N° 007-2020-MPSC, los Miembros de la Comisión Organizadora verifican que en el referido Acuerdo consta la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, cuyo objetivo es que, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión cede a la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' el uso exclusivo del estadio municipal y complejo deportivo multiusos de la ciudad de Huamachuco, a fin de coadyuvar en el desarrollo de las disciplinas deportivas de fútbol, básquetbol, vóleibol y atletismo de los futuros estudiantes de la UNCA, sin afectar las actividades propias de la Municipalidad. Al respecto, la Comisión Organizadora sostienen

que de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, están facultados para Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo.

## ACUERDO

**PRIMERO:** APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión - MPSC, remitido por el Secretario General de la de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión UNCA, mediante oficio N° 051-2020-MPSC de fecha 24 de enero de 2020.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión - MPSC, en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. **Informe N° 005-2020-OPEP-UNCA de fecha 30 de enero de 2020;** a través del cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita autorización para el desarrollo de una segunda alternativa de solución sobre la base del informe del estado situacional del estudio de pre inversión: "Creación de los Servicios Básicos y de Habitabilidad del Campus Universitario Tantapusha de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad", en mérito al Informe Técnico N° 001-2020EMCL-UF-OPEP/UNCA, emitido por la Jefa de la Unidad Formuladora.

**DEBATE:** Los Miembros de la Comisión Organizadora, revisaron la solicitud de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quien manifiesta que existe costos altos de inversión, principalmente para el caso del componente de accesos de vías vehiculares y peatonales por un monto de S/. 15, 999, 062.00, ello por la topografía y diseño técnico de la primera alternativa; asimismo el desarrollo de esta alternativa se encuentra condicionada a la ejecución de algunas obras por parte de la Municipalidad Provincial y otros factores que se menciona en el referido informe técnico. En este sentido, solicita autorización de la Alta Dirección para proceder con la evaluación de otros terrenos menos accidentados, que permita realizar un diseño técnico que disminuya los costos en el componente de vías de acceso vehiculares y peatonales, que a su vez, cuente con accesos a los servicios básicos (Alcantarillado, agua, energía eléctrica, etc.) y disminuya los costos en los demás componentes en salvaguarda de los recursos financieros de la UNCA. Aunado a ello también revisaron el informe técnico N° 001-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA, emitido por la Jefa de la Unidad Formuladora, quien hace conocer el resultado de evaluación efectuada al PIP "Creación de los Servicios Básicos y de Habitabilidad del



*Campus Universitario Tantapusha de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad*", precisando que ésta se encuentra observado; por tanto, es necesario elaborar una segunda alternativa que pueda brindar un análisis más amplio para la adecuada toma de decisiones respecto a las inversiones a realizar por la UNCA. Bajo este contexto, recomienda como unidad responsable de la evaluación del proyecto, formular una segunda alternativa de solución a la problemática identificada; debido a que una alternativa más permitirá realizar comparaciones de precios y otras ratios, que coadyuven a elegir la alternativa que represente el menor costo de efectividad, entre otros aspectos. Los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran que existe el sustento técnico suficiente que justifique la solicitud de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en mérito al Informe Técnico N° 001-2020EMCL-UF-OPEP/UNCA, emitido por la Jefa de la Unidad Formuladora; por tanto, por UNANIMIDAD emiten el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO

**PRIMERO:** AUTORIZAR el desarrollo de una segunda alternativa de solución sobre la base del informe del estado situacional del estudio de pre inversión: "Creación de los Servicios Básicos y de Habitabilidad del Campus Universitario Tantapusha de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad", solicitado por la Jefa de la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 005-2020-OPEP de fecha 30 de enero de 2020.

**5. Escrito s/n;** presentado por el Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN, a través del cual comunica su renuncia voluntaria a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocer que a fin de atender el Escrito s/n del docente SANTOS GARCÍA HUAMAN, se solicitó opinión legal a la Jefa (e) de la oficina de Asesoría Jurídica, quien en respuesta emitió el Informe Legal N° 007-2020-OAJ-UNCA/MJTA, opinando por que, se declare improcedente la renuncia presentada por el Sr. SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por cuanto, con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2020/CO-UNCA de fecha 23 de enero de 2020, se resolvió **DECLARAR** de oficio la nulidad de los siguientes actos administrativos:

a) Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019, en el extremo que declara como ganador al Sr. **SANTOS GARCÍA HUAMAN a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión**





Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debiendo conservar su contenido respecto a los demás ganadores.

b) Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019; en el extremo del artículo primero que aprueba el resultado final del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, en el cual se declara como ganador al Sr. **SANTOS GARCÍA HUAMAN** a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debiendo conservar su contenido respecto a los demás ganadores.

c) Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019; en el extremo del artículo segundo que nombra al Sr. **SANTOS GARCÍA HUAMAN** a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debiendo conservar su contenido respecto al nombramiento de los demás ganadores; todo ello en función al Informe N° 002-2020-UNCA-SG/MJTA de fecha 16 de enero de 2020. Entonces carece de objeto, que la Comisión Organizadora se pronuncie sobre la renuncia de una persona cuyo vínculo con la Universidad Nacional Ciro Alegría, se ha declarado nulo de oficio; bajo este contexto los Miembros de la Comisión Organizadora, acogidos a la opinión legal emitida por la oficina de Asesoría Jurídica por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO

**PRIMERO:** DECLARAR improcedente la renuncia del Sr. **SANTOS GARCÍA HUAMAN** a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presentada mediante Escrito s/n; por cuanto, con Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2020/CO-UNCA de fecha 23 de enero de 2020, se declaró la nulidad de oficio, el Acta de Resultados Finales del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019 y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019, ambos en el extremo que declara como ganador y consecuentemente se nombra al Sr. **SANTOS GARCÍA HUAMAN** a la plaza DO11, en la Categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

6. Dejar sin efecto la designación del Director General de Administración, derivado del estado de pedidos; solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora.



**DEBATE:** El Presidente manifiesta que, desde el año pasado se observó algunas deficiencias en la labor del Director General de Administración, que le fue comunicado de manera personal, a fin de que pueda mejorar en el presente año; sin embargo durante el mes de enero se observó que no se ha corregido en las observaciones realizadas, por lo que, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley Universitaria, solicita se agradezca y se de por concluida la designación del Mg. Jeremías Huamán Ramírez en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desempeñado hasta el 31 de enero de 2020; y, propone encargar al Jefe de la Unidad Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate, identificado con DNI N° 00256038 el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 03 de febrero de 2020, en adición a sus funciones. El Vicepresidente Académico, señala que al ser el Director General de Administración un puesto de confianza, corresponde al Presidente proponer su designación o remoción, por tanto está de acuerdo con la propuesta efectuada por el Presidente. Por su parte, el Vicepresidente de Investigación también expresó su conformidad, ya que al encontrarnos en proceso de licenciamiento, requerimos contar con profesionales que coadyuven a la labor de la Comisión Organizadora; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Dar por **CONCLUIDA** la encargatura efectuada a favor del Mg. JEREMÍAS HUAMÁN RAMÍREZ, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, **AGRADECIENDOLE** or los servicios prestados hasta el 31 de enero de 2020.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Abastecimientos, Mg. Iván Josué Palomino Zárate, identificado con DNI N° 00256038 la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del 03 de febrero de 2020.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

  
  
Dr. Roguel Angel Ramirez Guzman  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

  
  
Dr. Edgar Luis Martinez Huaman  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Cesar Javier Alva  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION  
COMISION ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Miguel Angel Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL